



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

***La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina***

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los alcances, situación y modalidad de atención al público de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), así como las prestaciones otorgadas y otras cuestiones vinculadas, en el marco de las medidas de aislamiento social obligatorio, indicando:

1. ¿Cuántas prestaciones de la seguridad social contributivas y no contributivas se han dado de alta durante el período 2020? Discrimine por tipo de prestación y por mes.
2. ¿Cuántas de las prestaciones de alta según el punto 1. se encuentran cobrando sus prestaciones en la actualidad?
3. ¿En qué jurisdicciones y localidades y desde cuándo las Unidades de Atención Integral u oficinas de ANSeS han comenzado a atender de manera presencial? Indique bajo qué modalidad y con qué recaudos.
4. ¿En qué jurisdicciones y localidades las Unidades de Atención Integral u oficinas de ANSeS no se han habilitado a la fecha para la atención de manera presencial?
5. ¿Cuándo se habilitará la atención, y de qué manera, para que la gente puede iniciar el trámite de Jubilación, Pensión por Fallecimiento, Retiro por Invalidez, Pensión Universal al Adulto Mayor (PUAM), subsidios por desempleo, homologación de acuerdo de reparación histórica, asignaciones familiares y Asignación Universal por Hijo?



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*2020 - "Año del General Manuel Belgrano"*

6. ¿Hasta que lo habiliten, qué solución piensan dar a las personas que están en condiciones de obtener una de estas prestaciones? ¿Qué solución han dado a estas personas hasta el momento?
7. ¿Qué medidas concretas ha tomado la ANSeS para regularizar y concretar los trámites iniciados pero pendientes de resolución para el otorgamiento de jubilaciones, pensiones y retiros por invalidez? Indique también respecto de todas las prestaciones contributivas y no contributivas que tramita y otorga ANSeS.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Debido a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo Nacional adoptó la medida de aislamiento obligatorio el 20 de marzo a través del DNU 297/2020 y normas complementarias. En este decreto y sus complementarios se excluyó del aislamiento al personal y trabajadores de diversos sectores considerados esenciales, entre los cuales está seguridad, salud, alimentos. Sin embargo, no fue hasta el 4 de mayo pasado, a través de la Resolución 99/2020 de ANSeS, que se incluyó entre los servicios esenciales a algunas actividades de dicho organismo, estableciendo un funcionamiento parcial e irregular.

De esta forma, la ANSeS ya lleva casi 3 meses sin atender al público con normalidad. La gravedad de esto radica en que es esta Dependencia de la Administración Pública la que tiene la importantísima tarea de llevar adelante las altas de jubilaciones, beneficios sociales y todos los trámites previsionales y de la seguridad social que se realizan de manera presencial.

Si bien recientemente en algunas provincias del interior se ha retomado la atención presencial, y ANSeS ha implementado algunas gestiones virtuales, como las para rehabilitar del cobro de una jubilación o pensión, reclamar un haber no cobrado de una jubilación o pensión, o para iniciar el trámite de Asignación por Maternidad, Asignación Prenatal y Asignación por Embarazo para Protección Social, la realidad es que la gran mayoría de trámites siguen fuera del alcance de muchas personas donde la atención presencial todavía no se ha restablecido.

Se ha afectado así a los sectores más vulnerables, que no pueden realizar sus trámites para obtener el seguro de desempleo, o aquellos relacionados con las asignaciones familiares y las asignaciones universales. Además esto ha perjudicado desproporcionadamente a los adultos mayores, que se encuentran limitados en la posibilidad de realizar los trámites en persona para obtener sus beneficios previsionales. Entre los servicios que deben ineludiblemente realizarse de manera presencial, se



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

encuentran las jubilaciones, el retiro por invalidez y la Pensión Universal al Adulto Mayor (PAUM).

Aún reconociendo el carácter extraordinario en el que estamos viviendo, el contexto de emergencia y las medidas de aislamiento tomadas para hacer frente a la misma, el gobierno no puede, en razón de estas políticas, dejar de velar por el bienestar económico de quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y dependen de recibir estos beneficios que inevitablemente requieren de atención por parte del Estado, a través de la ANSeS. Así como tantos otros sectores han seguido trabajando para garantizar el bienestar de la población, con adecuadas medidas de distanciamiento, es inentendible que la ANSeS no funcione de manera regular, cuando su tarea es sumamente esencial.

Por esto es necesario saber cuál ha sido el verdadero alcance de este parate en la Administración Pública para todas las personas que necesitan obtener estos beneficios o realizar gestiones en relación a los mismos, o que iniciaron los trámites y quedaron pendientes de cobro. Además, es menester contar con información sobre cuándo se restablecerán estos trámites, bajo qué modalidad y qué hará la ANSeS para asegurar el normal desarrollo de su tarea en este marco.

Por todo ello, pido a todos los diputados acompañen este pedido de informes.

**ALEJANDRO CACACE,**

**Alfredo Cornejo, Graciela Ocaña, Gisela Scaglia, Alfredo Schiavoni, Dina Rezinovsky, Federico Zamarbide, Alberto Asseff, Ezequiel Fernandez Langan, Luis Petri, Soledad Carrizo, Lidia Ascárate, Jorge Rizzotti, Mario Arce, José Cano.**